



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Tribunal critica la maniobra bancaria de sustituir la atención personalizada a clientes por los canales online

La Audiencia Provincial de Zaragoza ha ratificado la sentencia que condenaba a Ibercaja a indemnizar con **56.474,63 euros** a un cliente que fue víctima de una modalidad de estafa denominada “**SIM swapping**”.

La sentencia, **de 17 de noviembre de 2022**, ataca con dureza la actual estrategia de las entidades bancarias que apuesta por sustituir la atención personalizada a sus clientes por los **servicios de banca electrónica**.

El caso

Entre la noche del 17 de marzo de 2021 y la mañana del 18 se realizaron 15 transferencias bancarias desde la cuenta corriente de la que era cotitular el usuario, 10 a través de [Bizum](#) (5.000 euros) y cinco a través de la **banca electrónica** “Ibercaja Directo” (78.456,20 euros), más 236,53 euros de comisión, **en total 83.692,73 euros**.

La mayoría de dichas transferencias se realizaron a favor de delincuentes conocidos por la policía a través de una línea móvil, titularidad de la esposa del usuario afectado, usándose para ello una tarjeta **SIM duplicada**. Es decir, nos enfrentamos ante una modalidad de estafa denominada “**SIM swapping**” que consiste en duplicar de forma fraudulenta la tarjeta SIM del teléfono móvil de una ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |